

NORMAS FUNCIONAMIENTO ASAMBLEAS DE DISTRITOS 2023

- La asistencia a la Asamblea se regulará a través de inscripción previa. Una vez cubierto el aforo de los lugares de celebración, no se permitirá la inscripción de más personas, creándose una lista de espera por orden de llegada con aquellas inscripciones que superen dicho aforo. A estas inscripciones se les irá avisando según se queden plazas disponibles.
- El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación en la Revista Sietedías hasta el día anterior a la celebración de cada asamblea (finalizando a las 23:59 del mismo). Si antes de la finalización de esta fecha, quedase cubierto el aforo, todas las nuevas inscripciones pasarán a formar parte de la lista de espera.
- Para facilitar las inscripciones al mayor número de personas interesadas, éstas podrán realizarse a través de la web municipal, www.alcobendas.org y en las sedes de distritos de manera presencial o telefónica.
- A fin de regular la asistencia, habrá un espacio de acreditaciones en el que se comprobará la inscripción y se solicitará un documento de identidad a todas las personas que acudan al evento. Aquellas personas que acudan al acto sin inscripción, y siempre que el aforo lo permita, podrán asistir, pero no tendrán derecho a voto.
- Tendrán plena participación en las Asambleas los vecinos y vecinas de cada distrito, así como trabajadores, empresas y colectivos que tengan su sede o desarrollen su labor en él.
- La Asamblea utilizará metodologías que fomenten la participación de las personas asistentes.
- Se organizarán mesas de trabajo, en las que las personas participantes, junto con los representantes municipales, debatirán y colaborarán sobre los distintos temas de interés.
- Todas las intervenciones han de tener un tono adecuado y respetuoso con el resto del auditorio.
- Las personas participantes en la Asamblea se comprometerán al cumplimiento de las normas de funcionamiento anteriormente expuestas.